No. Contrato:	-	**No. Convenio:**	PC 323 DE 2023	**No. Acta de Ejecución:**	-		
Objeto:	*"AUNAR ESFUERZOS PARA DAR CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL CUIDADO DEL AGUA, APLICADA EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL PROGRAMA PLAN QUEBRADAS Y AQUELLAS QUE SON AFLUENTES DEL RÍO ABURRÁ- MEDELLÍN".*						
Suscrito entre:				*(Señalar con una x el caso que aplique y diligencie el campo)*			
Contratista:	CORPORACIÓN CUENCA VERDE			**Nit:**	x	900.680.466-1	
				Cedula:			
Contratante:	Área Metropolitana del Valle de Aburrá			**Nit:**	x	890.984.423-3	
				Cedula:			
Unión Temporal:	N/A			**% participación:**			
Unión Temporal:	N/A			**% participación:**			
Plazo Ejecución:	*CINCO (5) MESES,* contados a partir de la suscripción del acta de inicio			**Fecha de Inicio:**		***2023-09-05***	
Prorrogas: Plazo Ejecución:	PRÓRROGA NO.1. POR UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS, MODIFICACIÓN NO 1. CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN PARA ELIMINAR LA EXPRESIÓN "SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"						
Nombre Completo del Supervisor	Sara Lizeth Salamanca Arias						
Cargo del Supervisor	Profesional Universitaria						

Con el fin de realizar la liquidación del **Convenio** No. PC 323 de 2023, el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y 11 de la Ley 1150 de 2007 y la cláusula cuarta del **Convenio** No. PC 323 de 2023, especialmente con fundamento en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, acordaron los señores: **ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.637.079, **SUBDIRECTOR AMBIENTAL,** en calidad de Ordenador del Gasto debidamente facultada por la Resolución Metropolitana No. 60 del 2024 y en representación del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, con Nit. 890.984.423-3, **SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.058.058.182**, en su calidad de supervisora del **Contrato** por parte del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,** y **MARIA CLAUDIA DE LA OSSA POSADA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.866.327**, representante legal de **CORPORACIÓN CUENCA VERDE**, con Nit. 900.680.466-1, en su calidad de contratante, liquidar el presente contrato, una vez analizados los siguientes documentos:

❖ DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Liquidación del Convenio, se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato No. PC 323 de 2023 de sus prorrogas No. 1 y modificación No. 1 generadas en el desarrollo del contrato.

Diana Patricia Correa

2. Copia de las diferentes actas suscritas, entre las cuales se encuentran: acta de inicio y acta de terminación
3. Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra de fecha 15/11/2024.
4. Informe final del supervisor debidamente suscrito.
5. Original de la relación de pagos
6. Fotocopia del informe final de inversión y buen manejo del anticipo (En caso de que aplique)
7. Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y otros aportes legales, expedida por el Interventor o supervisor según el caso.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan proceder a la liquidación de manera bilateral del Convenio, previos los siguientes

❖ ANTECEDENTES

El ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ suscribió el siguiente convenio con la CORPORACIÓN CUENCA VERDE, con un plazo de CINCO (5) MESES contados a partir del acta de inicio.

El día 26 de diciembre del 2023 se suscribió de mutuo acuerdo entre las partes un otrosí por medio del cual se hizo **Modificación No. 1** a la cláusula sexta eliminando el "sin exceder el 31 de diciembre de 2023".

El convenio 323 de 2023 tuvo una **Prórroga No. 1** por un plazo de un (1) mes y cinco (5) días, la cual se firmó el 05 de febrero del 2024. Esta prórroga solicitada mantuvo las mismas especificaciones técnicas que se establecieron en el Convenio Inicial. No conllevaron a cambios en el valor del Convenio, por lo que no se requirieron recursos adicionales ni una asignación presupuestal adicional.

Una vez revisado y verificado el cumplimiento del objeto del Convenio y sus alcances y, toda vez que se ha suscrito el acta de recibo y se ha procedido con el desplazamiento de la póliza que lo ampara, se procede a la verificación de diversos aspectos entre los cuales se señalan:

I. BALANCE GENERAL FINANCIERO O ECONOMICO

Se detalla a continuación la forma como se destinaron los recursos con base en lo establecido en el Convenio

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA. -Valor del Contrato y Forma de pago, el siguiente es el balance financiero:

Valor de Convenio: (Aportes AMVA)	$1.019.823.597
Valor Adición: (Aportes AMVA)	N/A
Valor total: (Aportes AMVA)	$ 917.841.237,00
Valor cancelado al contratista:	$ 917.841.237,00
Saldo a favor del contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$101.982.360,00

Diana Patricia Correa

Valor Total:	$ 917.841.237,00

Valor de Convenio: (Aportes CUENCA VERDE)	$115.535.955
Valor Adición: (Aportes CUENCA VERDE)	N/A
Valor total: (Aportes CUENCA VERDE)	$ 115.535.955
Saldo a liberar:	$ 0
Valor Total:	$ 115.535.955

Los anteriores movimientos fueron verificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad como consta en paz y salvo entregado por la misma oficina- se agrega según aplique).

I. BALANCE TECNICO

Diana Patricia Correa

LINEA TEMATICA No.1: SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
Continuar y Promover la implementación de mínimo dos (2) proyectos por temática (Saneamiento ambiental y gestión del riesgo) relacionados con soluciones basadas en la naturaleza-SBN y en economía circular, con base a las características ambientales identificadas por la entidad	1.1 Presentar propuesta y formular los proyectos en las temáticas de SBN y/o Economía Circular, teniendo en cuenta las características ambientales ya identificadas.	Documento técnico que contiene la línea temática y los proyectos a desarrollar en SBN y/o economía circular, con sus respectivos soportes (registros fotográficos, fichas, metodología, diseños, presupuestos, actas, entre otros)	Informe	1	X	
	1.2 Realizar mínimo 2 recorridos en campo en las 19 microcuencas priorizadas para realizar la socialización de aquellos proyectos identificados y seleccionados	Ficha técnica que contenga objetivos, justificación, descripción del proyecto, cronograma de ejecución, número de personas impactadas, metodología de soluciones empleadas y análisis de precio unitario – APU	Documento	4	X	
	1.3 Actualizar la matriz de caracterización ambiental y priorización de las necesidades en cada microcuenca	Matriz de caracterización ambiental actualizada mediante la elaboración de un informe que contenga la georreferenciación de los puntos identificados y/o actualizado con su respectivo análisis	Documento	1	X	

Diana Patricia Correa

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
	1.4 Ejecutar los proyectos en las temáticas de SBN y/o Economía Circular, teniendo en cuenta las características ambientales ya identificadas	Un informe técnico que contenga los siguientes anexos (Fichas, metodología implementada, diseños, presupuestos, plan de manejo ambiental, registros fotográficos, entre otros)	Informe	1	x	

LINEA TEMATICA No. 2: CONSERVACIÓN Y CONECTIVIDAD ECOLÓGICA

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
Implementar la estrategia participativa con los actores voluntarios identificados (Grupos "Guardianes del Agua Metropolitanos"), para el seguimiento a los planes de monitoreo comunitario de los ecosistemas, con el fin para generar apropiación social	2.1 Realizar mínimo un recorrido de campo para identificar características de conectividad biológica, climáticas, hidrológicas, físicas, hidráulicas, entre otras. A fin de que se definan las necesidades ambientales de las 19 microcuencas priorizadas	Informe de avances mensual de esta línea estratégica, con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia, mapas, georreferenciación de puntos, matrices de diagnóstico, entre otros)	Informe	1	X	
	2.2 Realizar una matriz de caracterización y priorización de las 19 microcuencas del Plan Quebradas, con el fin de identificar lugares o escenarios sobre las cuales se pueden aplicar las metodologías de monitoreo planteadas.	Una matriz de caracterización y priorización de las 19 microcuencas	Matriz	1	X	

Diana Padilla Correa

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
relacionadas con el cuidado y conservación de las fuentes hídricas	2.3 Continuar con la formación técnica ambiental de los grupos "Guardianes del agua metropolitanos" en las microcuencas priorizadas y generar espacios de articulación con los demás grupos organizados (Grupos Cuidá, Guardacuencas, mesas ambientales, entre otros), entidades públicas, entidades privadas y prestadores de servicios.	Documentos y soportes de la ejecución de las estrategias participativas y seguimiento a la articulación con aliados	Documento	1	X	
	2.4 Garantizar los recursos físicos y técnico necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades de los Guardianes del Agua Metropolitanos.	Presupuesto y soportes con análisis de precio unitario - APU de los suministros de indumentaria, equipos y/o herramienta a entregar	Documento	1	X	
	2.5 Ejecutar las estrategias de participación relacionada con los planes de seguimiento y monitoreo comunitario de ecosistemas, con el fin de fomentar una cultura de corresponsabilidad que contribuya al cuidado y conservación en las microcuencas.	Documentos y soportes de la ejecución de las estrategias piloto para mitigar las interacciones negativas que se generen en los ecosistemas.	Documento	1	X	

LINEA TEMATICA NO. 3: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Diana Padilla Correa

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
Fomentar la cultura ambiental y la apropiación social del Plan Quebradas mediante el desarrollo de acciones educativas ambientales y de comunicaciones que considere la articulación de los diferentes actores del territorio	3.1 Realizar mínimo 2 talleres y encuentros participativos con la comunidad en las 19 microcuencas priorizadas los cuales deben tener una participación mínima de 6 personas por taller, el cual debe contar con su refrigerio.	Informe de avances mensual de esta línea estratégica, con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia, entre otros)	Informe	6	X	
	3.2 Elaborar un Manual de Buenas Prácticas orientado a satisfacer las necesidades ambientales en las microcuencas priorizadas, y se deberá incluir el conducto regular frente a las inquietudes en materia de trámites o procesos ambientales por parte de los usuarios.	Manual de Buenas Prácticas por microcuenca aprobada por el equipo de comunicaciones y la supervisión del AMVA	Documento	1	X	
	3.3 Buscar canales de divulgación activos en cada una de las microcuencas (radio, periódicos, grupos de mensajería instantánea, etc.)	Base de datos con los canales de divulgación encontrados	Documento	1	X	

Diana Padilla Correa

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
	3.4 Elaborar el Plan Comunicacional del proyecto el cual contenga sus estrategias de divulgación y diseño de slogan para el posicionamiento y visibilidad del proyecto en el Territorio.	Plan Comunicacional previamente aprobado por el Equipo de Comunicaciones del AMVA y soportes de ejecución de Estrategia Comunicacional con actores	Documento	1	X	

LINEA TEMATICA NO. 4: PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL - PMI DE MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
Identificar las problemáticas de saneamiento, gestión del riesgo, conectividad ecológica y educación ambiental en las quebradas priorizadas y los posibles proyectos que aporten a la solución de estas articulando las iniciativas en curso o ya reconocidas por otros actores para su gestión	4.1 Evaluar y/o actualizar la metodología ejecutada en los Programas de Mejoramiento Integral-PMI de las 19 microcuencas priorizadas, los cuales contienen una descripción de la cuenca y sus necesidades, objetivos, posible aliados y proyectos priorizados por línea estratégica, con el fin de formular seis (6) nuevos PMI para microcuencas del Valle de Aburrá	Informe de avances mensual de esta línea estratégica, con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia, mapas, georreferenciación de puntos, matrices de diagnóstico, entre otros)	Informe	6	X	
	4.2 Realizar mínimo 3 visitas de campo en las 6 microcuencas priorizadas (zona rural, rural-urbano, urbana) para realizar el levantamiento de información relacionada con las líneas estratégicas del alcance por	Formulación de (6) nuevos Programas de Mejoramiento Integral- PMI en nuevas microcuencas priorizadas, el cual debe contener: Descripción de la microcuenca	Documento	6	X	

Diana Padilla Correa

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
	microcuenca y formulación de PMI	*Objetivos: Generales y específicos del PMI *Principios/Lineamientos *Duración del PMI *Programas y proyectos priorizados por línea temática *Posibles aliados *Detalles de los proyectos planteados por línea temática con su respectiva justificación, alcance geográfico, objetivos, líneas de acción, fases y actividades, productos esperados, duración del proyecto, indicadores de impacto, municipios participantes en la cuenca, población objeto, costos del proyecto y entidades participantes en el proceso, entre otros.				
	4.3 Realizar mínimo 3 encuentros participativos con la comunidad en las 6 nuevas microcuencas Priorizadas (zona rural, rural-urbano, urbana), los cuales deben tener una participación mínima de 6 personas por encuentro, el cual debe contar con su refrigerio.	Generar bases de datos con el total de la información levantada en campo y de los actores por cuenca	Documento	1	X	

LINEA TEMATICA NO. 5: MOVIMIENTO SINÉRGICO

Diana Padilla Correa

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
Aunar esfuerzos y lograr dentro de las posibilidades la ejecución de los proyectos planteados e identificados en los Programas de Mejoramiento Integral - PMI de microcuencas priorizadas, implementando estrategias de socialización del Plan Quebradas con los diferentes actores como CORANTIOQUIA, CORNARE, EPM, Entes Territoriales, privados, comunidad organizada y no organizada, I.E, convenio de cooperación, entre otros	5.1 Actualizar y consolidar el mapa de actores claves donde se definan su relacionamiento con la microcuenca, identificando roles y responsabilidades entorno a la protección del recurso hídrico.	Informe de avances mensual de esta línea estratégica (registros fotográficos, listados de asistencia, mapas, georreferenciación de puntos, matrices de diagnóstico, entre otros)	Informe	1	X	
	5.2 Vincular a los posibles aliados, mediante la conformación de mesas interinstitucionales con el fin cumplir con el alcance propuesto y consolidación de compromisos	Propender por firma de acuerdos de voluntades y/o compromisos con los actores claves identificados	Documento	N/A	X	
	5.3 Realizar recorridos a los puntos identificados a intervenir con los actores interesados	Generar bases de datos con el total de la información levantada en campo y de los actores por cuenca	Documento	1	X	
	5.4 Presentar propuesta técnica y económica para el desarrollo de los proyectos seleccionados con aliados y definir el alcance del mismo.	Realizar mínimo un encuentro participativo con los aliados las 19 microcuencas priorizadas, el cual debe contar con refrigerio para este espacio	Documento	1	X	

Diana Padilla Correa

ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Recibido	
					SI	NO
	5.5 Posible ejecución de proyectos previamente formulados en los PMI y aprobados por la supervisión	Propuestas técnicas y económicas para el desarrollo de los proyectos con sus respectivos soportes.	Documento	1	X	

Diana Padilla Correa

II. CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la inspección del objeto del Convenio y de sus actividades, el supervisor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constató y certifica que el objeto y los compromisos derivadas del Convenio, y prorrogas No. 1, fueron ejecutados(as), terminados y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del supervisor(a) del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo a lo establecido en el convenio y según consta en el actas de recibo final, persona está que asume la responsabilidad de la veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el conveniante hace entrega real y efectiva de lo ejecutado a **SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS** en su calidad de supervisor(a) del **Convenio** por parte del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, y está la recibe.

El conveniante manifiesta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cumplió con todos sus compromisos y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el Contratoy la presente liquidación.

El recibo de los productos y actividades terminadas no releva al conveniante de sus responsabilidades y compromisos a las cuales hace referencia el convenio y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que el conveniente anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del Convenio, cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

III. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO O ACTA DE EJECUCIÓN:

Para tal efecto se deja constancia que el conveniente otorgó a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la garantía de cumplimiento No. 3722747-2 y responsabilidad civil extracontractual No.0925896-2, expedida por la Compañía de Seguros Suramericana, cuyos amparos definitivos son:

PÓLIZAS INICIALES

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE LOS RECURSOS	05–SEP–2023	01-MAY-2024	$ 340.607.866,00
CALIDAD DEL SERVICIO	05–SEP–2023	31-DIC-2024	$ 227.071.910,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05–SEP–2023	01-MAY-2024	$ 227.071.910,00
PAGO DE SALARIOS,	05–SEP–2023	07-ENE-2027	$ 227.071.910,00

Diana Padilla Correa

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	05–SEP–2023	31-DIC-2023	$ 232.000.000,00

PÓLIZAS MODIFICACIÓN 1

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE LOS RECURSOS	05–SEP–2023	05–JUN–2024	$ 340.607.866,00
CALIDAD DEL SERVICIO	05–SEP–2023	05–FEB–2025	$ 227.071.910,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05–SEP–2023	05–JUN–2024	$ 227.071.910,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05–SEP–2023	05–FEB–2027	$ 227.071.910,00
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	05−SEP−2023	05−FEB−2024	$ 232.000.000,00

PÓLIZAS PRORROGA 1

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE LOS RECURSOS	05–SEP–2023	10–JUL–2024	$ 340.607.866,00
CALIDAD DEL SERVICIO	05–SEP–2023	10–MAR–2025	$ 227.071.910,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05–SEP–2023	10–JUL–2024	$ 227.071.910,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05–SEP–2023	10–MAR–2027	$ 227.071.910,00
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	05–SEP–2023	10–MAR–2024	$ 232.000.000,00

Dicha póliza fue aprobada mediante auto aprobatorio expedido por la Oficina Asesora Jurídica Administrativa.

Diana Padilla Correa

El contratista se compromete a mantener vigentes la garantía presentada de conformidad con lo establecido en el Convenio.

IV. OPORTUNIDAD PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, termino este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del Contrato aquí mencionada.

La presente acta da por terminado el Convenio o Contrato o Acta de Ejecución en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento.

V. MULTAS Y SANCIONES: N/A

VI. SALVEDADES

Sin realizar ninguna salvedad a la presente liquidación realizada de mutuo acuerdo se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.

VII. DOCUMENTOS

Hacen parte del acta los siguientes documentos (debidamente cargados al Sistema) y/o productos:

- Informe final de supervisor
- Copia del Contrato No. 323 de 2023, de su prorroga No. 1 generada en el desarrollo del Contrato.
- Copia de las diferentes actas suscritas, entre las cuales se encuentran: acta de inicio y acta de terminación.
- Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra de fecha 15/11/2024
- Original de la relación de pagos
- Fotocopia del informe final de inversión y buen manejo del anticipo
- Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y otros aportes legales, expedida por el Interventor o supervisor según el caso

Diana Patiño Correa

En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato y se firma por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, el (15/11/2024):

ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO
Ordenador del Gasto
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
EL CONTRATANTE

MARIA CLAUDIA DE LA OSSA POSADA
Representante Legal

EL CONTRATISTA

SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS
Vo.Bo. Supervisor

NATALIA MONTOYA GALLEGO
Vo.Bo. Abogado contratista

MARICELA HENAO
Vo.Bo. Financiero

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 323 de 2023

VoBo Juridica CV

VoBo Tecnico CV